



SERIE A N° 56260

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 15 de junio de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 112/2023.**

VISTO: que debe realizarse el cambio de matrícula de los vehículos de la Junta Departamental por matrícula MERCOSUR.

CONSIDERANDO: que al comenzar el trámite en Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, surge una multa registrada en el SUCIVE el día 14 de setiembre del 2021 en la ciudad de Montevideo del vehículo matrícula POF 0274, por estacionar sin abonar tarifa.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguese a SUCIVE el importe correspondiente a multa recibida el día 14 de setiembre de 2021 en la ciudad de Montevideo por vehículo matrícula POF 0274, por un monto de \$ 3.172,08 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y dos con 08/00).
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. María Noel Pereira Saravia  
Presidente